

**EXPEDIENTE NÚMERO:** CGTAIPyPDP/ST/006/2024  
**ACUERDO ENTREGA DE LA INFORMACIÓN**  
**FOLIO SISAI NÚMERO:** 071256724000135

Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tapachula, Chiapas. - Presidencia Municipal de Tapachula, Chiapas. - A los veintiún días del mes de octubre del dos mil veinticuatro. -----

Que de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el **C. LICENCIADO CARLOS OMAR HERRERA DÍAZ DE LEÓN, COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, quien actúa y suscribe en pleno uso de sus facultades y atribuciones conferidas en la normatividad aplicable en la materia, cargo que ostenta a través del nombramiento emitido de fecha 01 de octubre del 2024, signado por el **C. LIC. AARÓN YAMIL MELGAR BRAVO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TAPACHULA, CHIAPAS.**-----

Con fundamento en los artículos 1º, párrafo segundo; 70, fracciones II y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, vigente en el Estado de Chiapas; así como, los dispositivos 4, 16 y 17 del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tapachula, Chiapas, se tuvo por recibida con fecha **03 de octubre del 2024** la solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio **071256724000135**, tramitada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), registro mediante el cual el solicitante de la información requiere al H. Ayuntamiento Municipal de Tapachula el acceso a la siguiente información que literalmente se describe:-----

***“Cuáles fueron las obras públicas viales, específicamente la construcción y/o remodelación de calles en la zona norte-oriental de Tapachula, realizadas en el año 2020 y 2021, que constructora estuvo a cargo de la obra, el costo total de la obra y el lugar a donde llevaron los desechos (restos de pavimento, tierra, etc.) de las obras en cuestión.” (SIC)***-----

Tomando en cuenta lo anterior y con fundamento en los artículos 146, 147, 149, 150, 151 y 152 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; asimismo, conforme los numerales 67, 68, 69 y 70, fracciones II y IV y V, de la propia Ley, además de los dispositivos 7, 8, 9, fracciones XXV y XXX, 11, del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tapachula, Chiapas, vigente; en ese tenor, esta Coordinación de Transparencia es competente para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información y de datos personales dirigidas a este sujeto obligado, notificar a los solicitantes las respuestas que

brindan u otorgan a dichas solicitudes las áreas administrativas de este H. Ayuntamiento de Tapachula; asó como, la tramitación y el cumplimiento a las resoluciones de los recursos de revisión que se tramitan ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas; ahora bien, atendiendo el contenido de la solicitud de mérito se brinda contestación mediante oficio número **SOPM/037/2024** de fecha dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, signado por el **C. Arq. Yolanda Del Rosario Correa González, Secretario de Obras Publicas del H. Ayuntamiento Municipal de Tapachula, Chiapas**, documento mediante el cual se atiende cada una de las interrogantes y que en obvio de repeticiones inoficiosas se tiene como reproducido como si a la letra se insertase y se hace llegar al particular para amplio conocimiento.-----

-----  
Por lo anteriormente expuesto, se atiende la solicitud de mérito mediante el presente acuerdo y sus anexos, documental constante de **9 nueve páginas** que se digitalizan y se envía en formato PDF al solicitante de la información, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para su notificación correspondiente; lo anterior, con fundamento en el artículo 149 de la Ley de Transparencia Local, el cual establece que cuando el solicitante presente su solicitud a través de la Plataforma Nacional o de los medios electrónicos, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas a través de ese mismo medio, salvo que indique una modalidad distinta o diferente para efectos de notificarle la respuesta a su solicitud; asimismo, archívese el expediente y considérese como un asunto totalmente concluido.-----

-----  
Así lo acordó, manda y firma el **C. LICENCIADO CARLOS OMAR HERRERA DÍAZ DE LEÓN, COORDINADOR GENERAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TAPACHULA, CHIAPAS. FIRMA** -----


  
LGM

Nº de oficio: SOPM/0037/2024.

Asunto: El que se indique.

Tapachula, Chiapas a: 18 de Octubre de 2024

**LIC. CARLOS OMAR  
HERRERA DÍAZ DE  
LEÓN**

COORDINADOR GENERAL  
DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES

Presente.

Por medio del presente y en atención al oficio número CGTAIPyPDP/004/2024, de fecha 04 de octubre de 2024 y recibido en ésta Secretaría el día 07 del mismo mes y año, en el que solicita rendir respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con el número de folio 07125672400135, en el que requiere:

**“Cuáles fueron las obras públicas viales, específicamente la construcción y/o remodelación de calles en la zona norte-oriental de Tapachula, realizadas los años 2021 y 2021, qué constructora estuvo a cargo de la obra, el costo total de la obra y lugar a donde se llevaron los desechos (restos de pavimento, tierra, etc.) de las obras en cuestión (Sic)”**

Es menester informarle que después de una búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable en los acervos documentales y digitales que obran en esta Secretaría de Obras Públicas Municipal no fue encontrado datos de la obra referida, señalando de manera puntual, que esta situación fue asentada en el Acta Entrega – Recepción signada el pasado 30 de septiembre del año que transcurre, recordando que esta es una nueva administración de Gobierno.

Sin embargo, con la única finalidad de salvaguardar el derecho de acceso a la información, gire oficio al C. Ing. William Antonio Penagos Caballero, ex titular de esta Dependencia y que ostenta hoy en día el cargo de Director de Construcción y Supervisión, para que diera respuesta puntual a este requerimiento de información, motivo por el cual anexo respuesta a la misma bajo el amparo de su dicho, con número de oficio: DCYS/025/2024 de fecha 16 del mes y año en curso, mismo que se anexa y forma parte sustancial de dicha respuesta.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Arq. Yolanda Del Rosario Correa González**  
Secretaría De Obras Publicas Municipal

C.c.p. Lic. Aaron Yamil Melgar Bravo. - Presidente Municipal Constitucional. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
A\*YRCG/A\*IKRC.

Arq. Yolanda del  
Rosario Correa  
González  
Secretaria de Obras  
Publicas Municipal  
Presente

No. De oficio: DCYS/025/2024  
ASUNTO: El que se indica.  
TAPACHULA, CHIAPAS  
A 16 DE OCTUBRE DEL 2024

Hago referencia a su similar Oficio No. **CGTAIPyPDP/004/2024** de fecha 04 de octubre de 2024, por medio del cual solicita contestación al **REQUERIMIENTO DE INFORMACION** con número de folio: **07125672400135** a petición promovida por el **C. Leonardo Romero**; realizada el día 03 de octubre del año en curso en la Plataforma Nacional de Transparencia, Chiapas; por lo que se manifiesta se brinde la siguiente información:

***“Cuales fueron las obras públicas viales, específicamente la construcción y/o remodelación de calles en la zona norte-oriente de Tapachula, realizadas en el año 2020 y 2021, que constructora estuvo a cargo de la obra, el costo total de la obra y el lugar a donde se llevaron los desechos (restos de pavimento, tierra, etc.) de las obras en cuestión. (Sic)”***

Sobre el particular me permito informar a usted que esta Secretaria de Obras Públicas Municipal, ha dado estricto cumplimiento a la información que se integra en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Tapachula correspondientes a los ejercicios fiscales en referencia 2020 y 2021, en apego a lo establecido por el Artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que en ese contexto la información se puede consultar en la dirección URL:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/Inicio>

Así mismo se anexa el procedimiento para el ingreso a la plataforma de transparencia y poder consultar la información solicitada de los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente, ahora bien en lo que respecta al lugar que se conoce como banco de tiro del desperdicio de los materiales, esta sujeto al kilometraje de los acarrees de dichos materiales por lo que se depositan en bancos de tiro de acuerdo al sector y/o ubicación de la obra, mismo que se refleja en la documentación comprobatoria del gasto por cada una de las obras contratadas en los ejercicios fiscales en referencia.

Sin otro asunto en particular y sabedora de su fina atención, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



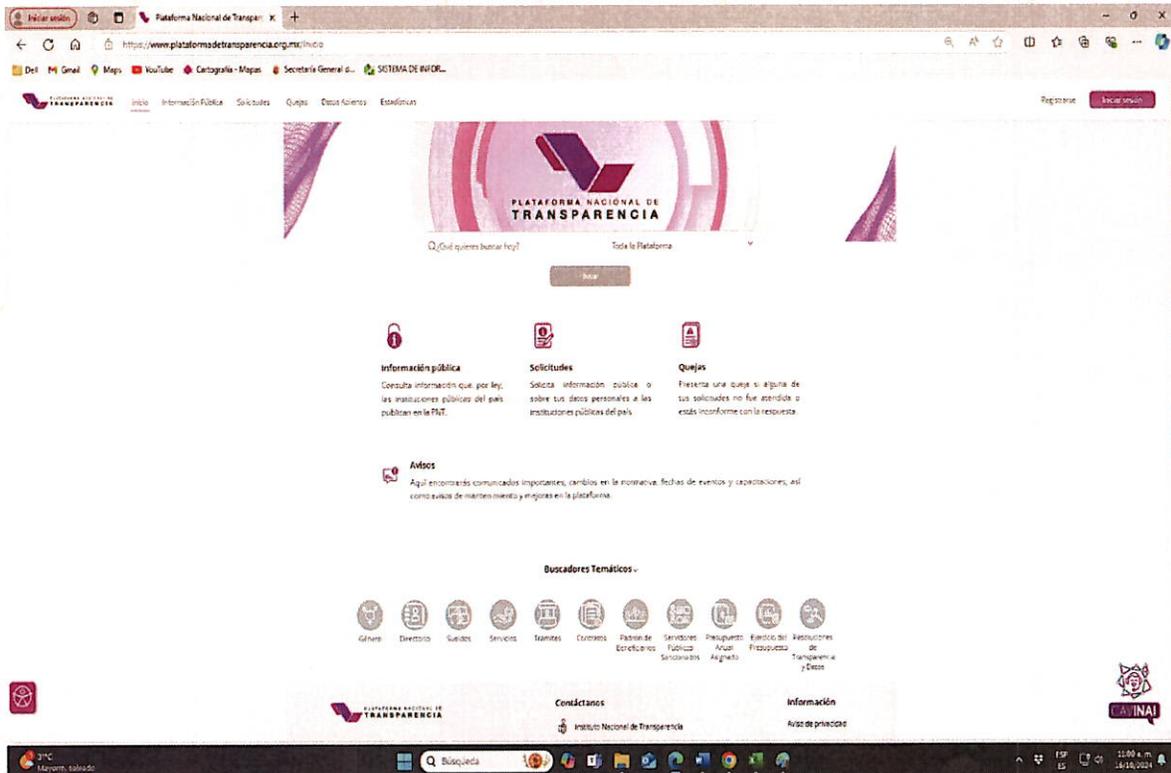
ATENTAMENTE

Ing. William Antonio Penagos Caballero  
Director de Construcción y Supervisión

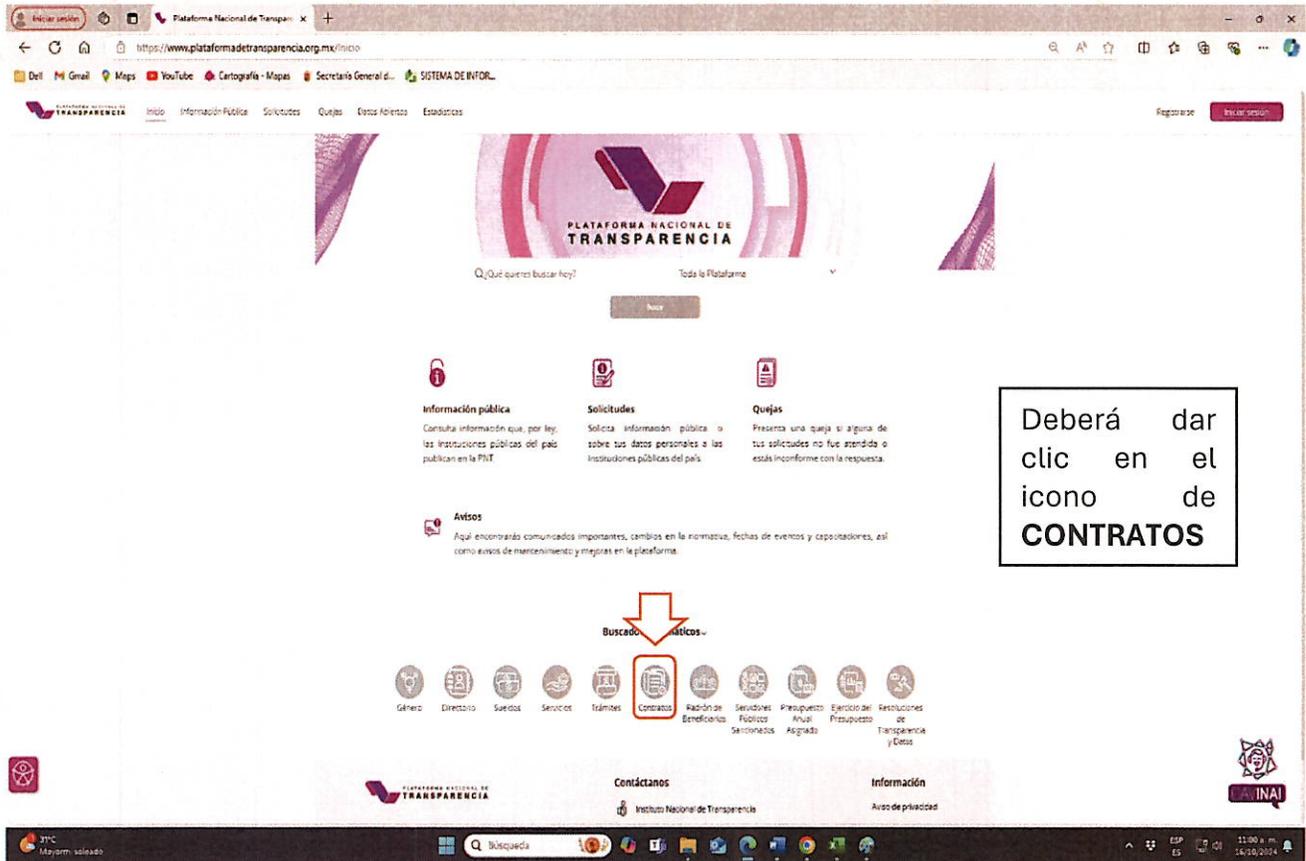
C.c.p. Archivo.

Palacio Municipal 8a Norte y 7a Poniente s/n Tapachula, Chiapas. México. C.P. 30700 Col. Centro. / tapachula.gob.mx

**PASO 1:** Dar click en el enlace del documento (transcribir el enlace en el buscador, de esa forma será redireccionado a la plataforma nacional de transparencia). El enlace de la imagen sigue activo.

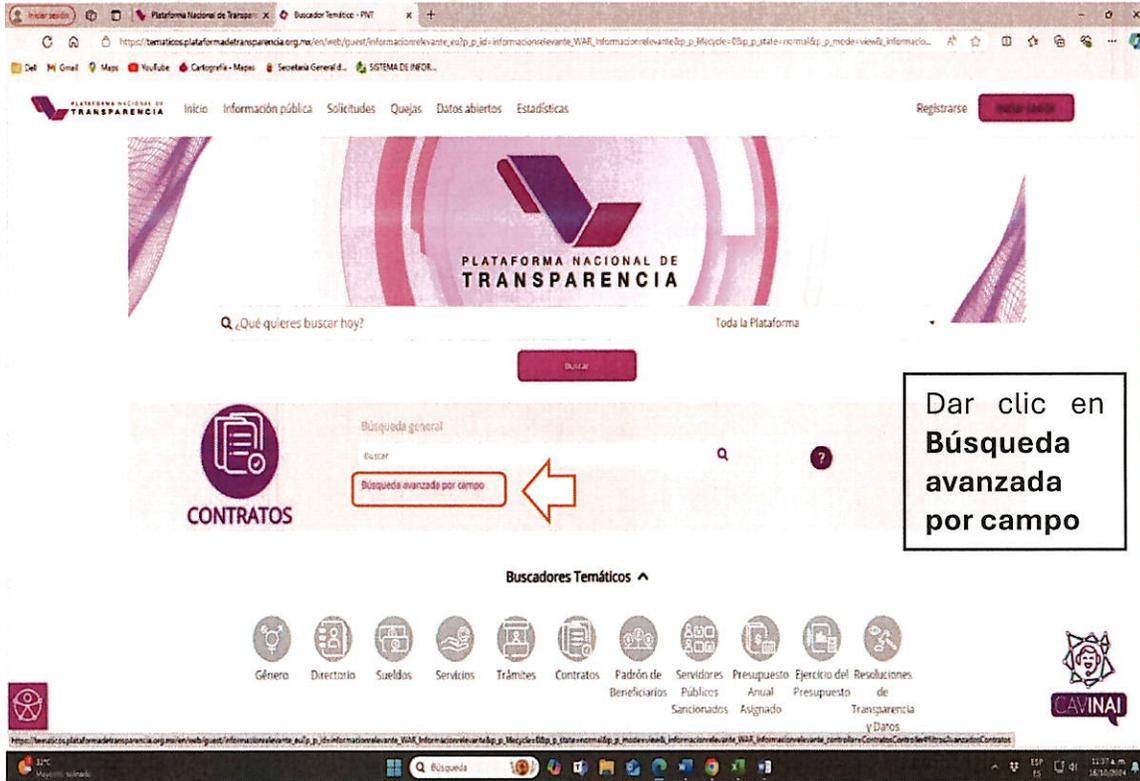


**PASO 2:** Una vez ingresando en la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** deberá dar clic en el recuadro de contratos, tal cual se señala en la siguiente imagen.

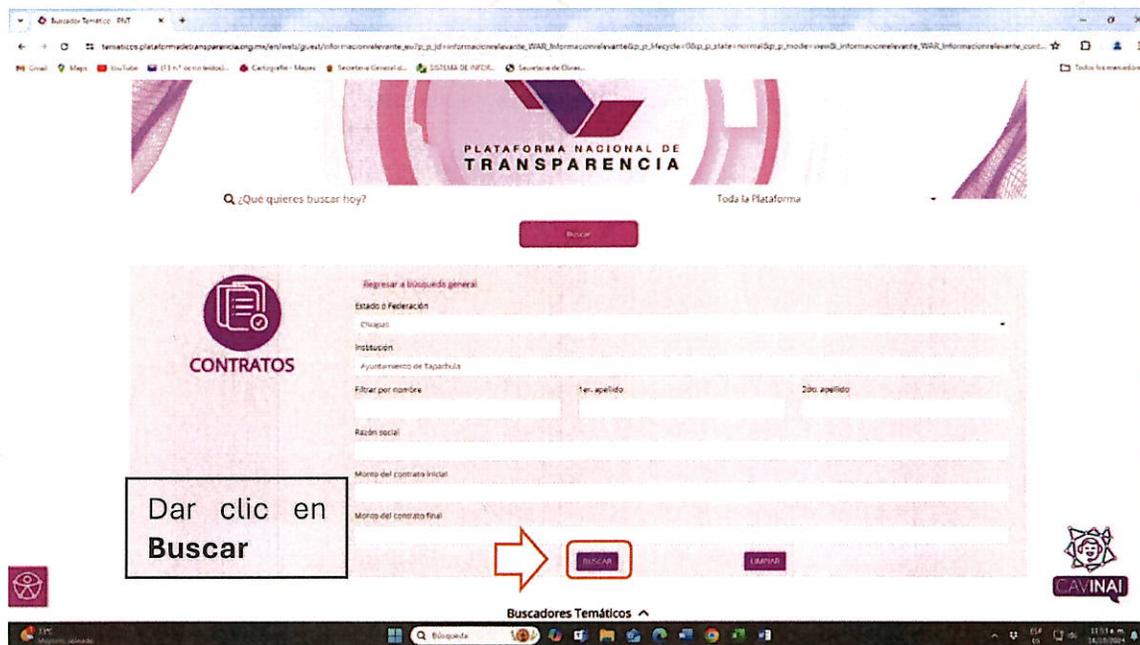


Deberá dar clic en el icono de **CONTRATOS**

**PASO 3:** en este paso deberá dar clic en el apartado de búsqueda avanzada por campo donde aparecerá una serie de campos que deberán llenarse, el cual está señalado en la siguiente imagen.



Dar clic en **Búsqueda avanzada por campo**



Dar clic en **Buscar**

**PASO 4:** Una vez sea seleccionado la opción de Buscar, se abrirá una nueva ventana con un listado de los contratos realizados en el ejercicio fiscal que requiera, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:

Dar clic en el año que solicita.

ENTIDAD	INSTITUCIÓN	TIPO PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL ADJUDICADO	RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE CONTRATO	MONTO	PERÍODO REPORTADO
Chiapas	Ayuntamiento de Tapachula	Adjudicación directa	ALVARO PEREZ MACIAS	INGENIARÍA S.A. DE C.V.	MTCSOPMIFAM-07-10017/2022	\$109,020.69	01/10/2022 - 31/10/2022
Chiapas	Ayuntamiento de Tapachula	Adjudicación directa	ALVARO PEREZ MACIAS	INGENIARÍA S.A. DE C.V.	MTCSOPMIFAM-010024/2022	\$1,293,143.45	01/10/2022 - 31/10/2022
Chiapas	Ayuntamiento de Tapachula	Adjudicación directa	VICENTE OSARDA KANGEL	OBRAS CIVILES, ELECTRICAS Y CONSTRUCCIONERA DEL SUR S.A. DE C.V.	MTCSOPMIFAM-010023/2022	\$2,451,295.69	01/10/2022 - 31/10/2022
Chiapas	Ayuntamiento de Tapachula	Adjudicación directa	LUIS ALBERTO ROSAS LAGUNA	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DEL SUR S.A. DE C.V.	MTCSOPMIFAM-010020/2022	\$4,433,771.55	01/10/2022 - 31/10/2022
Chiapas	Ayuntamiento de Tapachula	Adjudicación directa	JESUS RAFAEL CHAVIZ MORALES	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DEL SUR S.A. DE C.V.	MTCSOPMIFAM-010022/2022	\$981,787.61	01/10/2022 - 31/10/2022
Chiapas	Ayuntamiento de Tapachula	Adjudicación directa	ELIZABETH CHANG ROSALES	Ing. Elizabeth Chang Rosales	MTCSOPMIFAM-BAVORAS-00-0285-1022	\$1,326,966.38	01/10/2022 - 31/10/2022
Chiapas	Ayuntamiento de Tapachula	Adjudicación directa	RODOLFO CESAR BOPIN ALVARADO	CONSULTORIA TECNICA INTEGRAL DE CHIAPAS, S.A. DE C.V.	MTCSOPMIFAM-BAVORAS-00-0284-1022	\$144,721.41	01/10/2022 - 31/10/2022
Chiapas	Ayuntamiento de Tapachula	Adjudicación directa	MANUEL IVAN ZEPEDA ARIOLA	GRUPO CONSTRUCTOR MATA, S.A. DE C.V.	MTCSOPMIFAM-BAVORAS-00-0283-1022	\$2,608,612.07	01/10/2022 - 31/10/2022

Dar clic en el contrato deseado de la lista que aparece en la parte señalada

**PASO 5:** En el quinto y último paso al abrir cualquiera de los archivos deberá aparecer una ventana con la información solicitada tal como se muestra en la siguiente imagen.

La información solicitada aparecerá en una ventana emergente tal y como se aprecia en la imagen

Tipo de procedimiento:	Adjudicación directa
Nombre(s) del adjudicado:	LUIS ALBERTO RUIZ LAZARUS
Razón social:	GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS DE SURFESTA S.A. DE CV
Registro federal de contribuyentes:	147342094
No. de contrato:	10000000000000000000
Fecha de contrato:	2012/02/22
Monto del contrato sin impuesto:	\$4,633,771.55
Monto del contrato con impuesto:	\$4,633,771.55
Monto mínimo:	\$4,633,771.55
Monto máximo:	\$4,633,771.55
Periodo de entrega/ ejecución:	
Inicio:	2012/02/22
Término:	15/02/2022
Objeto del contrato:	REHABILITACION DE TECHAMRE DEL TECHADO DE MERCADO SOCIOECONOMICO CONSISTENTE EN DEMANTUAMIENTO, RASGO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES BASE APROPO DE ANILLOS ESTRUCTURALES EN ARMADURA DE ACERON DISEÑO ESTRUCTURAL DEBIL MONTEN PARA TECHAMRE INICIAL, CANTONAL, Y ESTRUCTURALES, CANTONAL, BAJANTES DE AGUAS PLUVIALES Y ALUMBRADO.
Hipervínculo al documento:	Consulte la información
Hipervínculo al convenio de ampliación:	
Periodo que se informa:	01/10/2022 - 2012/02/22

**ARQ. YOLANDA DEL  
ROSARIO CORREA  
GONZALEZ**  
Secretaria De Obras Publicas  
Presente

Nº de oficio: CGTAIPyPDP/004/2024.  
Asunto: Solicitud de Información  
Tapachula, Chiapas a: 04 de octubre de 2024

Estimada Arquitecta

De conformidad a lo señalado en los numerales 147, 152 y 194 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; así como los dispositivos 2, 3 fracción XXVIII, 4, 5, 7 fracción III del Reglamento Interno de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Municipio de Tapachula; y los artículo 7 y 49 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas, y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma en la atención a las solicitudes de información receptuadas, a través del Sistema de Solicitudes de Información (SISAI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, para su atención procedente de manera respetuosa remito a esa área a su cargo, el registro de solicitud de acceso a la información pública con el número de folio **07125672400135** -se anexa-, mediante el cual el particular requiere el acceso a la información siguiente:

*“Cuáles fueron las obras públicas viales, específicamente la construcción y/o remodelación de calles en la zona norte-oriente de Tapachula, realizadas en el año 2020 y 2021, que constructora estuvo a cargo de la obra, el costo total de la obra y el lugar a donde llevaron los desechos (restos de pavimento, tierra, etc.) de las obras en cuestión. (Sic)”*

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 152 y 158, de la Ley de Transparencia Local, solicito su amable colaboración para brindar respuesta a lo solicitado, debiendo tomar en cuenta que el término que se le concede para su atención fenece el próximo 11 de octubre del 2024.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Omar Herrera Diaz de León.

Coordinador General de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

*“Voluntad para Transformar”*

C.c.p. Lic. Aarón Yamil Melgar Bravo. - Presidente Municipal Constitucional de Tapachula. - Para su superior conocimiento. -Palacio Municipal.  
Archivo

Palacio Municipal 8a Norte y 7a Poniente s/n Tapachula, Chiapas. México. C.P. 30700 Col. Centro. /. tapachula.gob.mx



*Cpe Mora  
10:06 hr  
09/10-2024  
S. Particular  
para conocimiento*



## Acuse de solicitud de información pública

### Datos de la PNT

Número de folio: 071256724000135

### Datos de la solicitud

Nombre del solicitante	Leonardo Romero
Descripción de la solicitud	Cuales fueron las obras públicas viales, específicamente la construcción y/o remodelación de calles en la zona norte-oriental de Tapachula, realizadas en el año 2020 y 2021, que constructora estuvo a cargo de la obra, el costo total de la obra y el lugar a donde llevaron los desechos (restos de pavimento, tierra, etc.) de las obras en cuestión.
Modalidad de entrega	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tapachula
Representante legal	
Documentación anexa	
Fecha de presentación	03/10/2024

### Fecha de Inicio de trámite

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 03/10/2024.

La respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de la solicitud. Además, se precisará en su caso el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

De mediar o existir circunstancias que hagan difícil localizar, recabar o reunir la información solicitada en el citado término, el plazo de respuesta se podrá prorrogar o ampliar, excepcionalmente, por un único periodo de hasta diez días hábiles más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, antes de su vencimiento.

### Observaciones

Las notificaciones y resoluciones se le comunicarán vía la Plataforma Nacional, ya que fue el medio por el cual usted realizó la solicitud de información; para darle seguimiento, debe consultar la Plataforma Nacional.

Si usted recibe una notificación de que se requieren más datos para atender su solicitud de información deberá responder en un máximo de 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación, en caso de no hacerlo su solicitud se tendrá como no presentada, en caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte del requerimiento.

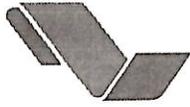
### Tablas Plazos

Respuesta de solicitudes	20 días hábiles	31/10/2024
Notificación en caso que se requiera más información	5 días hábiles	10/10/2024
Notificación de ampliación de plazo	20 días hábiles	31/10/2024

Si la información solicitada no es de la competencia del Sujeto Obligado al que dirigió su solicitud de información, se le hará de su conocimiento dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de esta y, en caso de poderlo determinar, le señalaran el o los Sujetos Obligados competentes.

Si el sujeto obligado al que dirigió su solicitud es competente para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información pública, le deberán dar respuesta en relación de dicha parte. Lo anterior con fundamento en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Si la información que solicita ya está disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios o trípticos; en registros públicos; en las páginas o sitios oficiales de los Sujetos Obligados en internet; en el propio Portal de Transparencia o en la Plataforma Nacional por obligaciones de transparencia o en cualquier otro medio, esta deberá ser notificada en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la recepción de esta.



PLATAFORMA NACIONAL DE  
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



03/10/2024 13:16:53 PM

## Acuse de solicitud de información pública

Lo anterior con fundamento en el artículo 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Octavo, Procedimiento de Acceso a la Información Pública; Capítulo I, Del Procedimiento de Acceso a la Información y Capítulo II, De los costos de reproducción y gastos de envío de la información solicitada; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede interponer su recurso de revisión de primera instancia en contra de la respuesta proporcionada por el sujeto obligado, la falta de respuesta de este o cualquier otro procedimiento previsto en el artículo 173 de la LTAIPCH, mismo que deberá interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo de esta, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con fundamento en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas deberá resolver su recurso de revisión en un plazo que no podrá exceder de 40 días hábiles, contados a partir de la admisión de este, plazo que podrá ampliarse por una sola vez y hasta por un periodo de 20 días hábiles más. Lo anterior con fundamento en el artículo 176 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

El Instituto resolverá el recurso de revisión conforme establecido en el artículo 179 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede impugnar las resoluciones del ITAIPCH ante el INAI, interponiendo el recurso de inconformidad en los plazos y términos previstos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública o ante el Poder Judicial de la Federación, mediante el juicio de amparo, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. Lo anterior con fundamento en el artículo 185 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Puede consultar el Título Noveno, Sistema de Medios de impugnación; Capítulo I Recurso de Revisión, II Del cumplimiento de las resoluciones del Instituto; establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

Para cualquier duda puede comunicarse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, con domicilio en: 12 Avenida Poniente Norte Número 1104 Colonia el Mirador Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Código Postal 29030 Tel:(961) 61 1 23 46.